



ACTA DE INICIO DE CONTRATO

El día 01 de junio del 2026 se reunieron: la Gerente de la entidad Dra. **ALMA JOHANA TORO ACURIA** identificada con C.C. Nro. 59.707.563 expedida en La Unión (N), código 085, grado 001, **YENNY LORENA ERAZO MANZO** C.C. Nro. 1.086.923.160 EXPEDIDA EN SAN LORENZO (N) Código 201-Grado 01, en calidad de supervisor del contrato de la referencia, y **SANTIAGO ESTEBAN SOLARTE OJEDA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.1.089.484.576, en su condición de CONTRATISTA, con el objeto de iniciar la ejecución del objeto del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

NÚMERO Y FECHA:	486 del 01 de junio del 2026
CONTRATANTE:	Centro de Salud Municipal Nivel I Luis Acosta ESE
CONTRATISTA:	SANTIAGO ESTEBAN SOLARTE OJEDA
IDENTIFICACIÓN:	C.C. 1.089.484.576 expedida en La Unión Nariño
VALOR DEL CONTRATO:	SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$7.950.000.00) MCTE
PLAZO DE EJECUCIÓN O DURACIÓN:	90 DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA DE INICIO	01 de junio del 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de agosto del 2026
OBJETO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA JURÍDICA INTERNAS Y EXTERNAS EN MATERIA DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL, ANTE ESTRADOS JUDICIALES Y CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO.

En desarrollo del objeto contractual EL CONTRATISTA deberá adelantar las obligaciones contractuales que se encuentran descritas en el contrato, las cuales serán vigiladas por el supervisor del contrato cada vez que aquel considere necesario para el adecuado cumplimiento del objeto contractual, y para ello, si lo considera realizará un cronograma de supervisión. Con la suscripción de la presente Acta de Inicio, el supervisor acepta las obligaciones y condiciones legales y normativas que lo obligan a generar la vigilancia, control y monitoreo del contrato objeto de supervisión, el cual, además, ha sido previamente leído y conocido por él. A su turno, el contratista se compromete a actuar con probidad y responsabilidad en el cumplimiento y ejecución contractual.

En constancia, se firma en el municipio de La Unión (N), 01 de junio del 2026.

ALMA JOHANA TORO ACURIA C.C. Nro. 59.707.563 expedida en La Unión (N) Código 085, grado 001 GERENTE	
YENNY LORENA ERAZO MANZO C.C. Nro. 1.086.923.160 expedida en San Lorenzo (N) Código 201 Grado SUPERVISOR	
SANTIAGO ESTEBAN SOLARTE OJEDA. C.C. 1.089.484.576 de La Unión Nariño. CONTRATISTA	

Proyectó y revisó: Andrés Meneses Erazo (Asesor Jurídico de Contratación)